



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 744-572/2.020.-  
 Lu.

**DECRETO N° 4224 -S-**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Anahí Georgina Carrasana, CUIL 20-33173021-2, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de la U. de O: R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia SAME-107; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la mentada agente, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Anahí Georgina Carrasana, CUIL 20-33173021-2, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: de la U. de O: R 6-07 Dirección Provincial del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia SAME-107, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifiqúese a la Sra. Anahí Georgina Carrasana, de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE LA PRESENTE COPIA  
 ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 LEÍDO A LA VISTA.

DR. SUSTANZA ALFREDO SILLANO  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
 LIC. GERARDO FORTIN MORALES  
 COORDINADOR



*[Firma]*  
 LIC. ANA DÍAZ  
 Jefe de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy